

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 120

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-8386 *Resolución rectoral de 17 de junio de 2015 por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento de Acceso a los Servicios Electrónicos.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2015, este Rectorado, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Gobierno de Cantabria,

HA RESUELTO

Ordenar la publicación de la modificación de la disposición adicional tercera del Reglamento de Acceso a los Servicios Electrónicos de la Universidad de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del día 28 de junio de 2011, en el siguiente sentido: "Tercera. Se faculta al Comité de Seguridad de la Información para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de este Reglamento en lo concerniente al funcionamiento del Registro Electrónico."

Santander, 17 de junio de 2015.

El rector,
José Carlos Gómez Sal.

2015/8386

CVE-2015-8386